

No es sencillo hablar de un tema tan sensible como la adopción en diez minutos o en 20 carillas de A4, sin embargo lo que parece una queja quiero que se convierta en un agradecimiento a esta comisión que les da a través de mi persona la posibilidad de poder expresarse a miles de padres, niños y actores centrales en esta temática a la que vemos en un momento inmejorable para debatirla y llevarla entre todos al lugar que se merece.

A la adopción se la puede abordar desde muchísimos puntos, en este caso lo vamos a hacer desde un lado positivo, sin dejar de ver las cuestiones que durante estos años los padres y los especialistas han señalado no perder de vista como el tráfico de órganos, la pornografía y prostitución infantil, explotaciones laborales o la utilización de sus cuerpos para el traslado de sustancias peligrosas.

Necesitamos un mayor control del estado para que todos los pasos que tiene el proceso de adopción sean respetados y llevados adelante de forma transparente.

Dejo para los especialistas las cuestiones más técnicas por llamarlas de alguna manera, sin embargo como una persona común que abrazo la temática por un hecho tan gratificante como es haber conocido a una joven que fue adoptada, les propongo que nos acompañen en esta hermosa misión de darle visibilidad a los que muchos años estuvieron invisibles

El avance en estos últimos años en derechos como el matrimonio igualitario, la asignación universal por hijos son logros que sin duda nuestros hijos nos agradecerán porque dejan bien claro el crecimiento que hemos tenido como sociedad, sin embargo el tema de la adopción es un tema que aun no falta sumar a esta lista de noticias positivas, debemos avanzar rápidamente para mejorar la calidad de vida de miles de niños y futuros papas que durante años han esperado.

Si tomamos el ejemplo de la provincia de Buenos Aires, veremos que recientemente se ha propuesto modificar la ley de adopción y la ley de promoción y protección de los derechos de los niños.

Dichos proyectos de reforma proponen una serie de procedimientos para determinar si los menores se encuentran o no en "estado de adaptabilidad", al tiempo que reduce a sólo tres semanas el otorgamiento de una guarda provisoria, paso anterior a la adopción definitiva.

Asimismo buscan "cubrir el vacío legal existente e instituir una normativa que delimite y regule específicamente el procedimiento de adopción, en todas sus etapas".

El objetivo fundamental es tratar de agilizar la resolución de la situación de los niños en riesgo y abandono para, en caso de resultar imposible su reinserción en su núcleo familiar biológico, resolver de forma rápida la declaración sobre su estado de adaptabilidad.

Se busca que los funcionarios administrativos y judiciales tengan plazos determinados para resolver estas situaciones a fin de proteger

de una manera efectiva el interés superior del niño como lo ordena toda la legislación nacional e internacional.

El proyecto dispone que el magistrado que se haga cargo del procedimiento -un juez de Familia del domicilio donde el niño reside- deberá estudiar el "estado de adoptabilidad" del menor y para ello tendrá que identificar a padres, tutores o familiares y realizar estudios psicosociológicos.

También se pretende otorgar mayores facultades a los servicios locales de protección de derechos, para permitir a los municipios desburocratizar su actuación, y que puedan acudir en forma directa a la justicia en busca de una solución ante situaciones de vulneración de derechos.

Sobre los servicios locales, que están integrados por médicos, asistentes sociales, psicólogos quienes intervienen en representación del estado para asistir a los chicos, el diputado IVÁN BUDASSI resaltó "es imprescindible que la ley le de a las guardas institucionales rango de ley y que sean los servicios locales los que defiendan los derechos de los niños, niñas, y adolescentes. Estos profesionales son quienes están en la trinchera, en el barrio, en contacto directo con cada problemática y son quienes pueden pedir en forma directa la actuación judicial para comenzar con la medida de abrigo al ver una situación de vulneración de derechos.

Asimismo se incluye la posibilidad de la "entrega voluntaria" cuando los progenitores decidan entregarlo en adopción aún durante el embarazo.

En definitiva lo que se busca con estas reformas es terminar con la situación de los niños, niñas y adolescentes invisibilizados bajo la figuras de abrigos, familias sustitutas, hogares, Ong's, guardas o cualquier otro nombre que se le dé a la institucionalización, que no es más que un modo de enmascararlas, reproduciendo un esquema administrativo paternalista.

En la Provincia existen 17.601 familias inscriptas como adoptantes y más de 5.000 chicos institucionalizados.

Entonces: Porque es buena la adopción?

Si no existiera la adopción, que sería de la vida de miles y miles de niños abandonados, abusados y maltratados? tendrían que quedarse años y años en hogares públicos sin la posibilidad de encontrar unos nuevos padres y un hogar.

hay algo que pueda reemplazar a unos padres o un hogar?

Un niño adoptado es un hijo deseado y amado, porque los padres que adoptan un hijo deben pasar por un largo proceso psicológico, psiquiátrico médico cursos visitas entrevistas....la adopción es un acto de amor y un tema tan importante y sensible y no se puede estigmatizar.

La necesidad de establecer plazos se debe a que, hay casos de niños, niñas y adolescentes que ingresan en programas pensados para contención temporaria y permanecen por tiempo indefinido junto a familias con las que crean vínculos muy distintos a los pensados por el sistema. Se está trabajando fuertemente, para que ningún chico este sin familia"

La ley establece como objetivo principal, el interés superior del niño, eje y centro de cualquier actuación administrativa y judicial.

Entender que todos nosotros somos la herramienta del cambio, somos los encargados de dirigirnos a una nueva Ley de Adopción o una modificación de la ya existente, que no solo legisle para los postulantes a adoptar sino lo más importante: legisle para los niños que, institucionalizados o no, necesitan crecer y desarrollarse saludablemente. Si se tomara conciencia de que todos los niños son nuestros hijos, no les permitiríamos pasar su vida institucionalizados, sin una familia propia.

Esos niños y adolescentes no tienen ni voz ni voto, sólo esperan que los adultos veamos por su Interés Superior (art.3 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño). Los que estamos inmersos en la temática por experiencia personal, por trabajar a diario en esto o por estar en la espera somos quienes tenemos la obligación de representarlos, acercándonos a la realidad cotidiana de esos niños sin familia. La infancia desvalida de nuestro país necesita una Ley de Adopción eficaz y que sea un ejemplo en Latinoamérica y el mundo.

Por ultimo los invito que nos acompañen en esta tarea tan reconfortante y les dejo una frase conocida pero que esta hecha a medida para la ocasión " el que sueña solo, solo suena, el que sueña con otros, hace la historia" y estoy seguro que así será.